



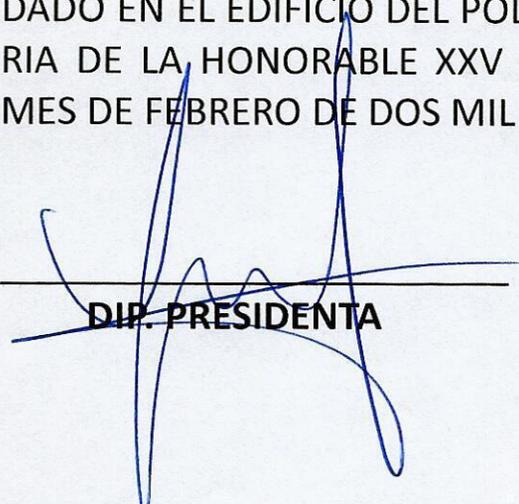
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA COMISIONADA INGENIERA DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS; AL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA DE LA CONAGUA; A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE BAJA CALIFORNIA; Y AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ATIENDAN LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA REDUCCIÓN DE LOS VOLÚMENES DE AGUA DEL RÍO COLORADO A BIEN DE ASEGURAR LA ATENCIÓN E INDEMNIZACIÓN A LOS PRODUCTORES DEL VALLE DE MEXICALI POR EL DESCANSO FORZADO DE TIERRAS.

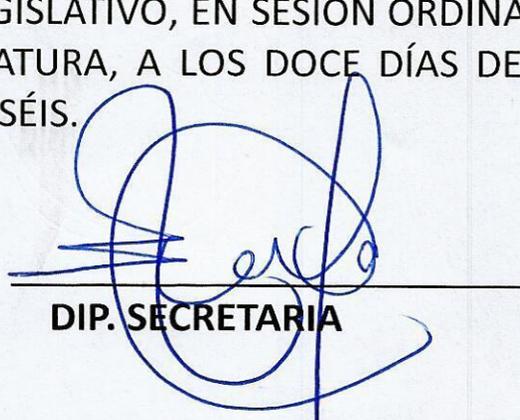
APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR **LA DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

17 FEB 2026

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

APROBADO EN
M **VOTACIÓN**
ECONÓMICA *t*

Honorable Asamblea

Los suscritos **JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA Y SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, Diputaciones Locales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en los Artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta tribuna y poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, en los siguientes términos **"ÚNICO: El Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Adriana Beatriz Carolina Reséndez Maldonado, Comisionada Ingeniera de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA); a Manuel Guerrero Luna, Director del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la CONAGUA; a Mónica Vargas Núñez, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Baja California; y a Alfredo Álvarez Cárdenas, Secretario General de Gobierno de Baja California, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan los efectos derivados de la reducción de los volúmenes de**



“2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz”

agua del Río Colorado, transparenten la aplicación de las Actas 323 y 330, a bien de asegurar la atención e indemnización a los productores del Valle de Mexicali por el descanso forzado de tierras”; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar del agua es debatir respecto de la viabilidad presente y futura de Baja California. Es hablar del campo, de la planeación productiva y de la certeza con la que miles de productores enfrentan cada ciclo agrícola. Por ello, cualquier decisión que implique una reducción efectiva en los volúmenes de agua que México recibe del Río Colorado debe aplicarse con reglas claras, información completa y responsabilidad institucional.

En los últimos años, México ha aceptado ajustes a la aplicación del Tratado de Aguas de 1944 mediante las Actas 323 y 330 de la **Comisión Internacional de Límites y Aguas**. Estos instrumentos no son declaraciones generales, sino mecanismos operativos que generan efectos reales y medibles en la disponibilidad de agua en Baja California. En particular, las Actas 323 y 330 profundizan la reducción de volúmenes y establecen esquemas de conservación que, en los hechos, obligan al descanso de tierras ante la insuficiencia de agua para sostener la siembra.

En el Valle de Mexicali, esta situación ya se traduce en superficies agrícolas que no serán sembradas y en productores que deberán suspender actividades no por una



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

decisión propia, sino como consecuencia directa de la política hídrica binacional. En ese contexto, la compensación económica asociada al descanso de tierras no constituye un apoyo discrecional ni una concesión administrativa, sino una consecuencia inherente a la aplicación de los propios acuerdos.

El Acta 330 contempla la distribución de recursos económicos vinculados al descanso de tierras y al barbecho, como parte de un programa de reducción de agua por eficiencia del sistema y pago de servicios de conservación. Dicho esquema reconoce superficies, conceptos y montos destinados a mitigar el impacto productivo derivado de la disminución de volúmenes de agua.

Sin embargo, en la operación concreta de este programa se presenta una discrepancia que no ha sido explicada. De acuerdo con información proporcionada por productores del Valle de Mexicali y validada en mesas de trabajo con autoridades, **permanece pendiente el pago correspondiente a 21,122 hectáreas**, cuyo monto asciende a **aproximadamente 337 millones de pesos**, correspondiente a un segundo periodo de pago comprometido dentro del esquema de descanso de tierras.

Dicho esquema fue planteado en **dos periodos**, uno de los cuales fue cubierto durante el ejercicio anterior y otro que continúa pendiente **por la misma superficie y monto**, lo que permite dimensionar que, en términos agregados, el programa completo representaría un impacto económico aproximado de **674 millones de pesos**.



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

Asimismo, si bien en distintos espacios se ha mencionado que el programa de descanso de tierras podría abarcar **hasta 44,000 hectáreas en total**, para el presente ejercicio y conforme a los acuerdos sostenidos en mesa de trabajo, **la superficie reconocida y aceptada para pago es de 21,122 hectáreas**, sin que exista claridad pública sobre la calendarización y cobertura integral del programa, toda vez que se mencionaron parcialidades correspondiente a los periodos identificados como 2023 – 2024, 2025 -2026 y para el año 2026.

Esta falta de claridad impacta directamente a quienes están asumiendo el costo real de la disminución del agua. La reducción del volumen es verificable y el descanso de tierras es obligatorio; sin embargo, la información relativa a la compensación se ha presentado de forma fragmentada y contradictoria, lo que afecta la planeación agrícola, la economía regional y la confianza en las instituciones responsables de la política hídrica.

A ello se suma la ausencia de información precisa sobre la operación y distribución del agua disponible. Si bien las actas establecen criterios técnicos para la administración de los volúmenes, **no se ha informado con claridad cómo se están aplicando dichos criterios en Baja California, cómo se están priorizando los usos, ni cómo se está distribuyendo el impacto de la reducción entre los distintos usuarios del sistema.**



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

La disminución del agua es un hecho. El descanso de tierras es una consecuencia directa de esa disminución. **Lo que no puede permanecer sin explicación es la forma en que se están administrando y distribuyendo los recursos destinados a compensar ese impacto.** La claridad en la información y la congruencia en la operación no son opcionales; son una obligación frente a quienes hoy no podrán sembrar por una decisión que no tomaron, pero que sí están obligados a acatar.

Es por lo expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE** correspondiente, por lo que me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en los siguientes puntos resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

"ÚNICO: El Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a **Adriana Beatriz Carolina Reséndez Maldonado, Comisionada Ingeniera de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA); a Manuel Guerrero Luna, Director del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la CONAGUA; a Mónica Vargas Núñez, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Baja California; y a Alfredo Álvarez Cárdenas, Secretario General de Gobierno de Baja California, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan los efectos derivados de la reducción de los volúmenes de agua del Río Colorado, transparenten la aplicación de las Actas 323 y 330, a bien de**



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

asegurar la atención e indemnización a los productores del Valle de Mexicali por el descanso forzado de tierras" al tenor de los siguientes puntos:

PRIMERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a **Adriana Beatriz Carolina Reséndez Maldonado, Comisionada Ingeniera de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA)**, para que informe de manera puntual la forma en que se está instrumentando en Baja California la aplicación de las **Actas 323 y 330**, particularmente en lo relativo a la reducción de los volúmenes de agua del Río Colorado y al descanso de tierras agrícolas.

SEGUNDO. Se exhorta a **Manuel Guerrero Luna, Director del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la CONAGUA**, para que explique el destino total de los recursos asociados a la indemnización por descanso de tierras derivado de la disminución de volúmenes del Río Colorado, precisando los criterios de asignación y aclarando la diferencia entre el monto inicialmente comunicado y el efectivamente distribuido.

TERCERO. Se exhorta a **Mónica Vargas Núñez, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Baja California**, para que atienda de manera directa a los productores del Valle de Mexicali afectados por el descanso forzado de tierras derivado de la reducción de volúmenes de agua.



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

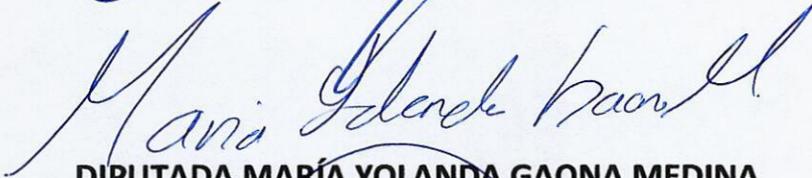
CUARTO. Se exhorta a **Alfredo Álvarez Cárdenas, Secretario General de Gobierno de Baja California**, para que brinde acompañamiento institucional al presente asunto, en atención a sus implicaciones productivas, económicas y sociales para la entidad.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE



DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN



DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



DIPUTADA SANTA AEJANDRINA CORRAL QUINTERO
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional